

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**4335** *Resolución de 18 de febrero de 2009, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo ecoEXTENS 10, fabricado por GreenOne Tec Solarindustrie GmbH.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Ferroli España, S.A. con domicilio social en avda. Italia, n.º 2, 28820 Coslada (Madrid), para la certificación de un captador solar plano, fabricado por GreenOne Tec Solarindustrie GmbH, en su instalación industrial ubicada en Austria.

Resultando que por el interesado se han presentado los dictámenes técnicos emitidos por los laboratorios de captadores solares del Institut für Thermodynamik und Wärmetechnik y Arsenal Research, con claves 08COL 694Q/1 y 2.04.00564.1.0-LT.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Quality Austria Training Certification and Evaluation Ltd. confirma que GreenOne Tec Solarindustrie GmbH cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

De acuerdo con lo establecido en los puntos 3 y 4 del Apéndice al Anexo de la citada Orden, los captadores muy grandes (superiores a 4 m<sup>2</sup>) pueden ser tratados como a medida y por tanto se podrá ensayar únicamente un modelo con una superficie de al menos 2 m<sup>2</sup>. En este caso se ha presentado informe del ensayo correspondiente al modelo ecoEXTENS 5 de la serie.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-2709, y con fecha de caducidad el día 18 de febrero de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: GreenOne Tec Solarindustrie GmbH.

Nombre comercial (marca/modelo): Ferroli / ecoEXTENS 10.

Tipo de captador: Plano.

Año de producción: 2008.

Dimensiones:

Longitud: 4.867 mm.

Ancho: 2.064 mm.

Altura: 114 mm.

Área de apertura: 9,43 m<sup>2</sup>.  
 Área de absorbedor: 9,17 m<sup>2</sup>.  
 Área total: 10,05 m<sup>2</sup>.

Especificaciones generales:

Peso: 170 kg.  
 Fluido de transferencia de calor: Agua/propilenglicol.  
 Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.

*Resultados de ensayo para el modelo ecoEXTENS 5*

Rendimiento térmico:

$\eta_o$	0,789	
$a_1$	3,834	W / m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,011	W / m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1000 W/m <sup>2</sup>
10	1.289	2.393	3.497
30	922	1.995	3.099
50	451	1.555	2.660

Temperatura de estancamiento (a 1.000 W/m<sup>2</sup> y 30 °C): 192 °C.

Madrid, 18 de febrero de 2009.–El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.